

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que para notificar el siguiente acto administrativo se fija el siguiente edicto por un término de cinco días hábiles dando cumplimiento al artículo 269 de la Ley 685 de 2001. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de la desfijación.

GGN-2024-P-0633

FIJACIÓN: 14 de Noviembre de 2024 a las 7:30 a.m. DESFIJACION: 20 de Noviembre de 2024 a las 4:30 p.m.

En el expediente **PD4-08021**, se ha proferido la **RESOLUCIÓN No. 914-1758 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2023**, y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Entender DESISTIDA la propuesta de contrato de concesión minera No. PD4-08021, presentada por WEST ROCK RESOURCES SUCURSAL COLOMBIA, identificado con NIT N°. 900515368 representado legalmente por SIMON ALEXANDER NOON, identificado con pasaporte N°. E4081053, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible la notificación personal, sùrtase mediante edicto de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: En firme la presente resolución, procédase con la desanotación del área en la plataforma AnnA Minería de la Agencia Nacional de Minería, -SIGM- publíquese en la página electrónica de la Gobernación y efectúese el archivo del referido expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


Jorge Alberto Jaramillo Pereira
SECRETARIO DE MINAS

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Margarita Maria Maya Vélez Abogada Contratista		08-12-23
Revisó y Aprobó	Yenny Quintero Directora de Titulación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			


CRISTINA ANDREA BECERRA BUSTAMANTE
COORDINADORA (E) GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES